



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Junio de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 18 de Junio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, se declara en Estado de Emergencia por bajas temperaturas diversos departamentos del Perú, encontrándose en su integridad de Provincias el Departamento de Huancavelica, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes dirigidas prioritariamente a la adquisición de antibióticos, medicinas, prendas de abrigo calzado, frazadas y alimentos, así como el alquiler temporal de locales y albergues para la población en peligro.

Que, mediante Oficio N° 140-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-DRDNSCYDC, de fecha 16 de Junio del año 2009, el Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIAS "HELADAS 2009", al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto para la adquisición inicial de 5000 unidades de frazadas de tejido artesanal de la zona entre otros artículos, los mismos que serán distribuidos en condición de ayuda humanitaria entre los habitantes de menores recursos económicos de las zonas alto andinas de nuestra población.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 102-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Junio de 2009.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Contingencias "HELADAS 2009", para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes dirigidas prioritariamente a la adquisición de antibióticos, medicinas, prendas de abrigo calzado, frazadas y alimentos.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 200, 000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de 5000 unidades de frazadas de tejido artesanal y 1250 unidades de frazadas simples, los mismos que serán distribuidos en condición de ayuda humanitaria entre los habitantes de menores recursos económicos de las zonas alto andinas de nuestro Departamento de Huancavelica, lo que ayudará a menguar los daños ocasionados por la helada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO